

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

SESIONES PÚBLICAS NO PRESENCIALES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME AL ACUERDO TEEM/AG/4/2020

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: ENERO A JUNIO 2021

NÚMERO	SESIÓN PÚBLICA	FECHA	MEDIO DE IMPUGNACIÓN	RESOLUCIÓN	SE ACREDITA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
			PES		SI	NO	
1	SP03/2021	29/01/2021	PES/1/2021	SE DECLARA INEXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	ALMOLOYA DE JUÁREZ
2	SP10/2021	11/03/2021	PES/2/2021	DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LOS ACTOS DENUNCIADOS, AL NO CONFIGURARSE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ADUCIDA Y NO APORTAR PRUEBA ALGUNA QUE ACREDITE SUS AFIRMACIONES EN CUANTO A QUE EL PRESIDENTE Y LA DIRECTORA JURÍDICA REALICEN ACCIONES PROPIAS DE LA SINDICATURA.		NO	ATIZAPAN
3	SP10/2021	11/03/2021	PES/3/2021	DECLARAR INEXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA ATRIBUIDA A DICHAS COMISIONES INTEGRANTES DEL REFERIDO PARTIDO POLÍTICO.		NO	TENANCINGO
4	SP10/2021	11/03/2021	PES/12/2021	DECLARAR EXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA ATRIBUIDA A LERG, TODA VEZ QUE LAS EXPRESIONES DIFUNDIDAS EN REDES SOCIALES LA DENIGRAN Y DESCALIFICAN EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN POLÍTICA, Y PONE EN ENTREDICHO SU CAPACIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO QUE OSTENTA, ASÍ COMO SUS HABILIDADES PARA LA POLÍTICA A PARTIR DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO. ADEMÁS, AMONESTAR PÚBLICAMENTE A LERG Y DAR VISTA AL INE Y EL IEEM PARA QUE SE INSCRIBA AL INFRACTOR EN EL REGISTRO DE PERSONAS CONDENADAS Y SANCIONADAS POR EJERCER VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.	SI		METEPEC
5	SP11/2021	25/03/2021	PES/5/2021	DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LOS ACTOS DENUNCIADOS.		NO	TULTITLAN
6	SP11/2021	25/03/2021	PES/9/2021	DECLARAR LA INEXISTENTE LAS VIOLACIONES OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	NICOLÁS ROMERO
7	SP15/2021	28/04/2021	PES/46/2021	DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA.		NO	ECATEPEC
8	SP19/2021	13/05/2021	PES/27/2021	DECLARAR EXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA, ATRIBUIDA A BIDLVB, CUARTA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO, POR LAS CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, EN PERJUICIO DE NCV, SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO EN CITA; SE ORDENA A BIDLVB, CUARTA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC BRINDAR UNA DISCULPA PÚBLICA, Y TOMAR UN CURSO SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO; DAR VISTA A LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL ESTADO DE MÉXICO, AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESE ORGANISMO, A EFECTO DE QUE INSCRIBA A LA C. BIDLVB, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO POR UN PLAZO DE DOS AÑOS.	SI		ZINACANTEPEC
9	SP23/2021	27/05/2021	PES/65/2021	DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LAS VIOLACIONES OBJETO DE LA DENUNCIA TODA VEZ QUE NO SE ACTUALIZAN LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA ENTIDAD RESPECTO DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LO QUE NO PODRÍA CONSIDERARSE QUE SE QUIERA LIMITAR, ANULAR O MENOSCARAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LA QUEJOSA.		NO	COYOTEPEC

2	ACREDITADA VPRG
---	-----------------